

ACTA FUNDACIONAL

Reunidos en Sant Just Desvern, el día 18 de agosto de 2021, a las 18; 30 horas, las personas que a continuación se detallan:

1.- DAVID FABRA MESTRE

Nacionalidad española, N.I.F 37.719.305 H, con domicilio en Código Postal 08960 Localidad Sant Just Desvern, Provincia de Barcelona carretera Real, nº 106, edif. Walden, 10 - 32

2.- MANUEL DELGADO FATSINI

Nacionalidad española, N.I.F 38.401.089 J, con domicilio en Código Postal 08960 Localidad Sant Just Desvern Provincia de Barcelona carretera Real, nº106, edif. Walden, 4 - 12

3.- LUIS VAZQUEZ MOLINA

Nacionalidad española, N.I.F 39.817.238 Y, con domicilio en Código Postal 08750 Localidad Molins de Rey, Provincia de Barcelona can Portell

Acuerdan:

1º Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, regula-dora del Derecho de Asociación que se denominará ⁽¹⁾:

Mercè Corra ONGD

2º Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3º Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición de cargos es la siguiente ⁽²⁾:

- Presidente/a: David Fabra Mestre
- Secretario/a: Luis Vázquez Molina
- Tesorero/a Manuel Delgado Fatsini

4º Designar como representante en la delegación de Senegal Mr. Souleyman Corra con su carta de identidad nº 1 392 1986 01449 (adjuntamos fotocopia)

¹() La denominación deberá coincidir exactamente con la que conste en los Estatutos

²() Los cargos de Presidente y Secretario son obligatorios y deberán designarse de entre los promotores. Podrán añadirse otros cargos.

5º Consentir a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) ³⁾

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19 horas del día de la fecha.

1.- D. David Fabra.

2.- D. Luis Vázquez

3.- D. Manuel Delgado.

N.I.F. 37.719.305 H

N.I.F. 39.817.238 Y

N.I.F. 38.401.089 J

³⁾ Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad

